

RIO GALLEGOS, 21 ABR 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.120/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Graciela Beatriz VIDAL;

QUE mediante la misma solicita Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Programación – Orientación Técnicas de Programación – Código Nomenclador de Disciplina: 2 – 18 -99 – 5- 2 de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 08 de marzo de 2010;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designada en un cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el Área: Programación – Orientación: Técnicas de Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática;

QUE a Fs. 03 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 – II – Sin goce de haberes – Inc. e);

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º. CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de Mayor Jerarquía a la docente Graciela Beatriz VIDAL (C.U.I.L. Nº 27-24988862-7), en el cargo Ordinario Ayudante de Docencia Dedicación Simple que posee en el Área: Programación – Orientación Técnicas de Programación – Código Nomenclador de Disciplina: 2 – 18 -99 – 5- 2 de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 08 de marzo de 2010 y hasta el 31 de marzo de 2011, fecha del vencimiento de su designación en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el Área: Programación – Orientación: Técnicas de Programación, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

ARTICULO 2º. Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido ARCHIVARSE.-

DISPOSICION Nº

349



DR. ALEJANDRO BUNOCCI
DECANO
UNPA - UARG